



STESV

202333601599791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2023

Señor
@DAVIDSRG
PETICIONARIO
CL 116 19 0
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1516 - 2020 “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501476362 Requerimiento ciudadano

Respetado señor David,

En atención al pronunciamiento realizado a través de la red social Twitter, radicado en la Entidad bajo el consecutivo No. 202318501476362, y del aplicativo “Bogotá Te Escucha -BTE” No. 3641522023, mediante el cual expresa su inconformidad con relación a las obras que se vienen ejecutando en el sector, con ocasión al proyecto relacionado en la referencia, en los siguientes términos:

“(...) @idubogota respecto a esta obra quien responde por los daños en la vía, ver entrada del edificio la sierra calle 116 21-06 solo tapan con tierra y abandonan. (...)”

Se informa al peticionario que, desde la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como área supervisora del contrato de interventoría del proyecto de “Construcción de aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte”, se solicitó a la interventoría pronunciarse y emitir concepto frente al requerimiento ciudadano relacionado; es así que, a través del oficio AUTNDC-3344-2023 con fecha 05 de septiembre de 2023, con radicado 202352601566692, la interventoría informó lo siguiente:



STESV

202333601599791

Información Pública

Al responder cite este número

“(...) Atentamente le informamos que, esta interventoría se encuentra de acuerdo con lo informado por el contratista en oficio adjunto en el que manifiesta:

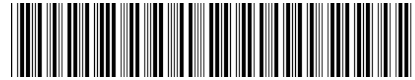
“Al respecto Conconcreto S.A, informa que, en el sector donde se encuentra ubicado el edificio la Sierra, actualmente se está construyendo un sumidero, que cumplirá la función de mejorar la captación de aguas lluvias, ya que anteriormente la zona presentaba inundaciones. Estas actividades son diferentes a las de construcción de andenes y se estiman concluir el 9 de septiembre de 2023. De acuerdo a lo anterior se aclara que estas obras no están abandonadas”.

De acuerdo a lo anterior esta interventoría informa que dentro del contrato de construcción de aceras y ciclorrutas por la calle 116 se incluye la construcción de sumideros de aguas lluvias en algunos sectores del trazado del proyecto, por lo tanto, fue necesario realizar excavación de la calzada vehicular para realizar estos trabajos. Así las cosas, esta interventoría realizará el seguimiento para que, una vez finalizadas la obras, la calzada quede en óptimas condiciones (...).”.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el proyecto se ejecuta de acuerdo a la programación en cada uno de sus frentes de obra, atendiendo, además, las condiciones técnicas requeridas correspondientes. Ahora bien, en el desarrollo de las obras, se considera en su ejecución la construcción de sumideros de aguas lluvias que mitigan el riesgo de inundaciones en el sector. Como quiera que las obras que se ejecutan, por parte del contratista, pueden llegar a generar inconformidad en algunos sectores de la comunidad, también es cierto que estas redundarán en el mayor beneficio posible para la ciudadanía.

Cabe aclarar que, la interventoría hace el acompañamiento, seguimiento y control a las distintas obras que realiza el contratista. Por lo anterior, el peticionario puede tener la confianza de que al finalizar los trabajos de construcción a lo largo del tramo que actualmente se está interviniendo, este será entregado en las mejores condiciones de funcionalidad y operatividad.

Por último, la Entidad agradece al ciudadano el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.



STESV

202333601599791Información Pública
Al responder cite este número

Se recuerda que, cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato **IDU-1286-2020**, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71, Barrio Santa Rosa -Suba, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico: puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo (601) 3000604.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-09-2023 05:49:19 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ARLEN FERNEY GARCIA CARREÑO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.